

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 7 DE NOVIEMBRE DE 1970

Núm. 251

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 22 de octubre de 1970 por la que se relacionan, a efectos de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de 20 de febrero de 1942, los cursos de agua habitados por la trucha.

Ilustrísimo señor:

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de 20 de febrero de 1942, por la que se regula el fomento y conservación de la pesca fluvial, y en la segunda disposición adicional del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto de 6 de abril de 1943, por Orden ministerial de 25 de noviembre de 1959 se relacionaron los cursos de agua habitados por la trucha.

Durante el tiempo transcurrido desde la publicación de dicha Orden ministerial, y debido a la acción del Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales para la mejor conservación y fomento de los salmónidos, se han producido modificaciones en las zonas habitadas por la trucha común, al mismo tiempo que se ha introducido la trucha arco iris en aguas que anteriormente eran habitadas por especies menos selectas.

Por lo que anteriormente se indica resulta necesario actualizar la referida Orden ministerial poniendo al día los límites que deben considerarse ahora para las aguas habitadas por el precitado salmónido.

En consecuencia, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo primero.—Deberán considerarse como aguas habitadas por la trucha las que a continuación se relacionan:

#### 1. VERTIENTE CANTÁBRICA Y DEL NOROESTE

Todas las aguas de las cuencas que afluyen al mar Cantábrico y a las costas gallegas del Océano Atlántico.

#### 2. CUENCA DEL LIMIA

El Limia en todo su curso y sus afluentes.

#### 3. CUENCA DEL DUERO

El Duero desde su nacimiento hasta el puente del Ferrocarril de Soria a Torralba, en término de Almazán, y todas las aguas que afluyen a este tramo.

##### Subcuenca del Ucero

El Ucero en todo su curso y sus afluentes.

##### Subcuenca del Arandilla

El Arandilla en todo su curso y sus afluentes.

##### Subcuenca del Pisuerga

El Pisuerga desde su nacimiento hasta el puente nuevo de Torquemada y todas las aguas que afluyen a este tramo, a excepción del río Odra y del tramo del río Arlanza comprendido entre su desembocadura y el puente de Covarrubias.

El Carrión desde su nacimiento hasta el pueblo de Manquillos y todas las aguas que afluyen a este tramo.

El Cueva desde su nacimiento hasta Riberos de la Cueva y todas las aguas que afluyen a este tramo.

El Ucieza desde su nacimiento hasta San Mamés de Campos y todas las aguas que afluyen a este tramo.

El Alarzón desde su nacimiento hasta el puente de Cabia y todas las aguas que afluyen a este tramo.

El Hormazuélas en todo su curso y sus afluentes.

El Mataviejas en todo su curso y sus afluentes.

El Franco en todo su curso y sus afluentes.

##### Subcuenca del Esla

El Esla desde su nacimiento hasta Valencia de Don Juan y todas las aguas que afluyen a este tramo.

El Tera en todo su curso y sus afluentes.

El Orbigo y todo sus afluentes, for-

mado por la unión de los ríos Luna y Omaña, así como estos dos ríos en todo su curso y aguas que a ellos afluyen.

El Bernesga desde su nacimiento hasta su confluencia con el Torío y aguas afluyentes en este tramo.

El Torío desde su nacimiento hasta su confluencia con el Bernesga y aguas afluyentes en este tramo.

El Cea desde su nacimiento hasta Almanza y todas las aguas que afluyen a este tramo.

Artículo segundo.—Queda derogada la Orden ministerial de 25 de noviembre de 1959 y, por tanto, anulada la relación de cursos de agua habitados por la trucha que en ella se transcribía.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 22 de octubre de 1970.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», número 262, del día 2 de noviembre de 1970. 5753

### Administración Provincial

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

#### Sección de Industria de León

##### INSTALACION ELECTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-621.

Peticionario: "Blanch Verdaguer, S. A.", con domicilio en Villadangos del Páramo (León).

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la factoría que dicha Sociedad construye en Villadangos del Páramo (León).

Características: Una línea aérea trifásica, a 6 kV (10 kV), de 600 m. de longitud, con entronque en la subestación de Eléctricas Leonesas, S. A., en Villadangos, y término en un centro de transformación de 100 kVA., tensiones 6/10 kV/230 V, ubicado en las proximidades de la carretera de León a Astorga, término de Villadangos, cruzándose con la línea la carretera de Villadangos a Benavides de Orbigo.

Presupuesto: 341.643 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 15 de septiembre de 1970.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

4751 Núm. 3721.—231,00 ptas.

## DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 1.002/70, incoado contra D. Periano González González, vecino de Quintanilla de Babia, por infracción a lo dispuesto en el art. 1.º de la Ley de 13 de julio de 1940, existe una Resolución dictada por esta Delegación en fecha 7 de julio del año actual, por la que se impone una sanción de ciento cincuenta pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado D. Periano González González, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta.—Fernando López-Barranco.

5658

\*\*

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 798/70, incoado contra la empresa SANFER, sita en León, calle Relojero Losada, núm. 27, por infracción de lo dispuesto en los artículos 9, 11 y 25 de la Orden Ministerial de 28 XII-66, existe una Resolución dictada por esta Delegación en 25 de mayo del año actual, por la que se le impone la sanción de cinco mil pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada SANFER, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta.—Fernando López Barranco.

5657

## DISTRITO FORESTAL DE LEON

### Subasta de aprovechamientos de caza

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, Ley de Régimen Local, Reglamentos de Contratación y de Bienes de las Corporaciones Locales, se anuncia

la enajenación en pública subasta de los aprovechamientos de caza durante diez años, de los montes de Utilidad Pública que se indican a continuación, y de las especies y cantidades según los años que se consignan:

Monte de U. P. núm. 58, perteneciente a Corporales, Ayuntamiento de Truchas.

ESPECIES	NUMERO DE PIEZAS AÑO									
	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º
Corzo	4	4	4	6	6	6	8	8	10	10
Perdiz	50	50	50	60	60	60	80	80	100	100
Liebre	5	5	5	6	6	6	8	8	10	10

Precio base total de licitación 106.000 pesetas. Precio índice 212.000 pesetas. La subasta se celebrará el día 28 de noviembre del corriente año, a las 16 horas, en la Casa Concejo de Corporales.

Monte de U. P. núm. 55, perteneciente a Truchillas, Ayuntamiento de Truchas.

ESPECIES	NUMERO DE PIEZAS AÑO									
	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º
Corzo	3	3	3	4	4	4	6	6	8	8
Perdiz	40	40	40	50	50	50	60	60	80	80
Liebre	10	10	10	15	15	15	20	20	20	20

Precio base total de licitación 84.000 pesetas. Precio índice 168.000 pesetas. La subasta se celebrará el día 28 de noviembre del corriente año, a las 17 horas, en la Casa Concejo de Truchillas.

Monte de U. P. núm. 325, perteneciente a Santa Eulalia, Ayuntamiento de Encinedo.

ESPECIES	NUMERO DE PIEZAS AÑO									
	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º
Corzo	4	4	4	5	5	5	6	6	8	8
Perdiz	30	30	30	40	40	40	50	50	60	60

Precio base total de licitación 81.000 pesetas. Precio índice 162.000 pesetas. La subasta se celebrará el día 28 de noviembre del corriente año, a las 10 horas, en la Casa Concejo de Santa Eulalia.

El plazo de presentación de plicas, comenzará al día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y terminará a las 13 horas del día 27 de noviembre. El importe de los remates se pagarán cada año por décimas partes.

Los aprovechamientos se adjudicarán con las condiciones y limitaciones que figuran en el Pliego Especial de Condiciones Facultativas que para cada uno de ellos se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Distrito Forestal de León, calle Ordoño II, núm. 32, 3.º dcha. y en los domicilios de las respectivas Entidades propietarias.

En principio no se podrá realizar el ejercicio de la caza en las zonas repobladas por el Patrimonio Forestal del Estado, comprendidas dentro de los límites de los montes antes citados, si bien esta prohibición pudiera ser levantada.

A cada proposición se acompañará el documento que acredite la constitución del depósito de garantía provisio-

nal que se fija en el 3 por 100 del precio base de licitación.

El adjudicatario quedará obligado a constituir el depósito de garantía definitiva consistente en el 10 por 100 del precio de remate.

Asimismo, quedará obligado el adjudicatario a abonar el importe de los anuncios de subasta.

Las plicas se ajustarán al siguiente modelo de proposición:

D. . . . ., vecino de . . . . ., con residencia en . . . . ., calle . . . . ., núm. . . . ., de . . . . . años de edad, con D. N. I. núm. . . . ., en nombre propio (o como representante legal de . . . . ., como debidamente acreditará en el acto de la subasta), enterado del Pliego Especial de Condiciones, a cuyo exacto cumplimiento se obliga, ofrece por el aprovechamiento de caza del monte de U. P. núm. . . . ., perteneciente a . . . . ., cuya licitación se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León núm. . . . ., de fecha . . . . ., la cantidad de . . . . . (en número y letra) . . . . . pesetas.—Fecha y firma.

Importante: Incluido este aprovechamiento en el Plan de 1970-71, a partir de la inserción de este anuncio, no se podrá realizar, en los montes al

principio relacionados, el ejercicio de la caza sin la correspondiente licencia de este Distrito Forestal.

León, 16 de octubre de 1970.—El Ingeniero Jefe, A. Criado.

5720 Núm. 3730.—836,00 ptas.

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

#### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

#### AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de VALCAVADO DEL PARAMO (León), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 21-3-1970 (*Boletín Oficial del Estado* de 14-4-1970, núm. 89), que la Comisión Local en sesión celebrada el día 27 de octubre de 1970, ha aprobado las Bases definitivas de la concentración que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo, durante un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los documentos que los interesados podrán examinar en los citados locales son: la copia del Acta por la que la Comisión Local establece las Bases definitivas y los documentos inherentes a ella relativos al perímetro (fincas de la periferia que se incluyen o excluyen, superficies que se exceptúan y plano de la zona); a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes; a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las Oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León (República Argentina, 39), expresando un domicilio dentro del término municipal y en su caso la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan, y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las Oficinas indicadas, la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa para sufragar los gastos de la peritación. La Comisión Central, o el Ministro

en su caso, acordarán la devolución al interesado de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegara a efectuarse o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

La Bañeza, a 27 de octubre de 1970. El Presidente de la Comisión Local, Eustasio de la Fuente, 5650 Núm. 3686.—396,00 ptas.

#### Administración Municipal

##### Ayuntamiento de Brazuelo

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de crédito número uno dentro del vigente presupuesto ordinario, permanecerá expuesto por espacio de quince días en Secretaría para reclamaciones.

Brazuelo, 27 de octubre de 1970.—El Alcalde, Santiago Carro.

5664 Núm. 3708.—55,00 ptas.

##### Ayuntamiento de Cuadros

Se ha iniciado por este Ayuntamiento expediente de calificación jurídica, como terrenos sobrantes de vía pública, no utilizables, al amparo de los artículos 7 y 8 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, de una parcela de unos 120 m<sup>2</sup>, al sitio denominado «Cuestos Riberos», cerca del camino que une «Las Fonderas» con el C. V. de Lorenzana a La Robla, en el casco del pueblo de Cuadros, a solicitud de D. Pablo Fernández González. Lo que se pone en conocimiento de los posibles interesados, para que, en el plazo de un mes, puedan examinar dicho expediente, en la Secretaría del Ayuntamiento, y presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cuadros, 29 de octubre de 1970.—El Alcalde, Bienvenido García.

5665 Núm. 3709.—132,00 ptas.

##### Ayuntamiento de Ardón

Con informe de la Comisión de Hacienda, ha sido aprobado por la Corporación Municipal, expediente de modificación de créditos número uno, con cargo al superávit del presupuesto de 1969 y correspondiente al ordinario del año actual, permaneciendo expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días para oír reclamaciones.

Ardón, 27 de octubre de 1970.—El Alcalde, U. Casado.

5684 Núm. 3712.—77,00 ptas.

##### Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 25 de los corrientes, el expediente número dos sobre modificación en el presupuesto

ordinario de gastos en vigor, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a efectos de oír reclamaciones.

Folgoso de la Ribera, 28 de octubre de 1970.—El Alcalde (ilegible).

5661 Núm. 3698.—77,00 ptas.

#### Entidades Menores

##### Junta Vecinal de Santa Olaja de la Ribera

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto extraordinario para las obras de perforación de un pozo artesiano en esta localidad, el mismo se encuentra expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, en el domicilio del Sr. Presidente de dicha Entidad.

Santa Olaja de la Ribera, 27 de octubre de 1970.—El Presidente, Manuel Montalvo.

5687 Núm. 3735.—77,00 ptas.

#### Administración de Justicia

##### Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia número dos, de esta ciudad de León y su partido, actuando en el de igual clase número uno, por licencia del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 177/1968, promovidos por D. Rafael Luis Ramos Martínez, representado por el Procurador D. Emilio-Alvarez Prida, contra D. Manuel Jurado Serrano, vecino de Gijón, sobre pago de 27.701 pesetas de principal y 15.000 más, calculadas para intereses, gastos y costas, y ejecutando la sentencia firme recaída, por resolución de esta fecha, acordé anunciar a pública subasta por segunda vez, término de ocho días, por el precio en que pericialmente han sido valorados, con la rebaja del 25 % los siguientes bienes embargados en dicho juicio para garantizar aludidas responsabilidades. Dichos bienes son:

1.—Un vehículo marca «Seat-Siata», matrícula O.-58748, valorado en 30.000 pesetas.

2.—Un tocadiscos automático, marca Gedesa, modelo Embajador, 100. Valorado en 3.000 pesetas.

3.—Los derechos de arrendamiento y traspaso del local sito en la Avenida de Hermanos Felgueroso, 55, de Gijón. Valorados en 60.000 pesetas.

Los bienes reseñados a los números 1 y 2, se encuentran depositados en poder del propio demandado.

El remate se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día veintiocho de noviembre próximo, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en él deberán consignar

previamente una cantidad igual por lo menos al 10% efectivo del valor de bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de esta segunda subasta; que, en lo referente a los derechos de arrendamiento y traspaso del número 3, que antecede, la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo; y que el adquirente habrá de contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario y por último, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

5706 Núm. 3703.—374,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de Ponferrada*

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de Ponferrada.

Hace público: Que en el procedimiento de apremio de autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado a instancia del Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de la entidad «General de Maquinaria y Electricidad Asturiana, S. A.», con domicilio social en Oviedo, contra D. José Luis García García, mayor de edad, industrial y vecino de Toral de los Vados «Cerámica Las Matas», sobre pago de dieciséis mil ochocientos noventa y siete pesetas cincuenta céntimos de principal, y diez mil pesetas más calculadas por ahora y sin perjuicio para intereses, gastos y costas, se embargó como de la propiedad de este demandado, y se saca a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo los siguientes bienes:

1.º Cincuenta millares de ladrillos cocidos, de siete huecos, de medidas de 7 x 12 x 25.—Valorados a setecientas cincuenta pesetas el millar.

2.º Cincuenta millares de ladrillos de ocho, medidas de 8 x 12 x 25 centímetros.—Valorados a setecientas cincuenta pesetas el millar.—Haciendo todo un total de setenta y cinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecinueve de noviembre próximo a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente sobre la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la tasación, y que podrá cederse el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a veintiocho de

octubre de mil novecientos setenta.—Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario (ilegible).

5674 Núm. 3724.—275,00 ptas.

*Juzgado Comarcal  
de Astorga*

Don Jerónimo de la Iglesia Francisco, Juez Comarcal sustituto de Astorga.

Hago público: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de proceso civil de cognición núm. 42/969, seguidos en este Juzgado, de D. Victoriano García Alonso, mayor de edad, casado, panadero, vecino de Magaz de Cepeda, representado por el Procurador D. Eloy Martínez García, contra la herencia yacente de D. Julio García Blanco, vecino que fue de referido Magaz de Cepeda, y contra los herederos desconocidos e inciertos de dicho señor, sobre reclamación de 48.600 pesetas y costas, he acordado sacar a pública subasta para cubrir dichas responsabilidades la finca embargada en tal procedimiento que se describirá y bajo las condiciones que también se hacen constar:

El remate o subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, sito en la calle de Santa Marta, núm. 6, bajo, el día tres de diciembre próximo, a las doce horas, bajo la presidencia del Juez Comarcal y la fe del Secretario, o de quien legalmente les sustituya, bajo las siguientes condiciones:

a) No se han suplido previamente los títulos de propiedad.

b) No consta la existencia de cargas o gravámenes sobre la finca que sale a subasta.

c) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

d) Para tomar parte en la misma habrán de consignar los licitadores previamente sobre la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta, devolviéndose en el acto previo al remate las cantidades de los consignatarios, excepto la correspondiente al mejor postor que quedará en depósito como garantía de su obligación.

e) Podrán intervenir en calidad de ceder a tercero, haciéndolo expresamente constar en el acto previo al remate.

f) Al no existir títulos de propiedad, el rematante acepta esta situación sin derecho a exigirlos.

La finca objeto de subasta, aparece descrita así: Urbana.—Casa situada en el barrio de Rectivía, de Astorga, calle San Juan, núm. 13, compuesta de planta baja, cubierta de teja, de unos noventa metros cuadrados aproximadamente, con las holganzas al fondo de la misma, lindante: derecha entrando, otra de José Fernández Castrillo, hoy de Domingo Alonso; izquierda, Benito

Martínez, hoy de Pelayo Fernández, a huerta; espalda, otra de herederos de Vigón, hoy de Anita Rebaque, y por el frente con calle de su situación.

Valor pericial por que sale a licitación, ciento veinte mil pesetas (120.000).

Astorga, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta.—Jerónimo de la Iglesia Francisco.—El Secretario (ilegible).

5676 Núm. 3720.—440,00 ptas.

**Anuncios particulares**

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON**

Habiéndose extraviado la libreta número 214.982 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5689 Núm. 3736.—55,00 ptas.

\*\*

Habiéndose extraviado la libreta número 148.080 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5690 Núm. 3737.—55,00 ptas.

\*\*

Habiéndose extraviado la libreta número 196.484 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5716 Núm. 3738.—55,00 ptas.

\*\*

Habiéndose extraviado la libreta número 46.199 Inf. de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5717 Núm. 3739.—55,00 ptas.